



Ayuntamiento
ESPARTINAS

La Alcaldía con fecha 15 de julio de 2024, mediante Decreto de Alcaldía 840/2024, adoptó entre otros acuerdos, la DELEGACIÓN DE OFICIO DE MATRIMONIO CIVIL

Lo que se hace público para general conocimiento

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo compromisos contraídos con anterioridad, el próximo día 31 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: delego en D^a Encarnación Espín Ordoñez en calidad de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, el oficio del Matrimonio Civil que tendrá lugar el próximo 31 de agosto de 2024 y que paso a detallar: D. C. M. y E. V. R.

SEGUNDO: notificar el presente a los interesados y dar traslado del mismo al pleno corporativo.

TERCERO: publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 de la citada normativa jurídica, así como la exposición en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

En Espartinas, a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos Llaneza

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 24/07/2024
HASH: 904d860130a02731ebdb9c0fe121317e3



Cód. Validación: 6TRSJWVXFMCPYTLZSYWLGFWNG
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1